



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 10475

03 DIC. 2015

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-7402-15-5 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO ARRAYANES S.A.C.I.A., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, por el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la farmacéutica Señora DANIELA EMILCE IACONIS, Documento Nacional de Identidad N° 17.674.898, Matrícula Nacional N° 12.735, como Directora Técnica de la firma LABORATORIO ARRAYANES S.A.C.I.A., con



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 10475

domicilio en la calle Varela N° 659/61, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de julio del 2015.


ARTÍCULO 2º.- Designase a la licenciada en ciencias químicas Señora LIGIA MARÍA LO CURTO DE LANZ, Documento Nacional de Identidad N° 94.822.668, Matrícula Profesional N° 7.462, como Directora Técnica de la firma LABORATORIO ARRAYANES S.A.C.I.A., a partir del 27 de julio del 2015.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-7402-15-5

DISPOSICIÓN N° **10475**

dc


DR. LEONARDO VERNA
SUBADMINISTRADOR NACIONAL
DECRETO N° 1368/2015
A.N.M.A.T.